

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

450

RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Víctor Viñals Yufera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de junio de 1990).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a:

Don Víctor Viñals Yufera, del Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

Zaragoza, a 1 de marzo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMARÉNA BADIA

451

RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Agudo Ruiz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de junio de 1990).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a:

Don Alfonso Agudo Ruiz, del Area de Conocimiento de Derecho Romano, adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Zaragoza, a 8 de marzo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMARÉNA BADIA

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CELLA

452

BASES para la convocatoria por el procedimiento de concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, en el Servicio Social de Base de la Comarca de «Cella».

Primera.—Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo para el Servicio Social de Base de la Comarca de «Cella» integrada por los municipios de Cella, Santa Eulalia del Campo, Gea de Albarracín, Villarquemado, Celadas, Torremocha y Torrelacárcel.

Segunda.—Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder en aquélla en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado, rama administrativa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Tercera.—Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Ayuntamiento de Cella o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las instancias irán dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cella.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y hasta las 14 horas de aquél en que finalice dicho plazo.

Quinta.—Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

— Documento que acredite la titulación de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado, rama administrativa, o en su caso titulación superior.

— Curriculum vitae del solicitante en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a dos espacios.

— Experiencia de trabajo remunerado como Auxiliar Administrativo.

— Experiencia de trabajo no remunerado como Asistente Social.

— Cursos de especialización realizados.

— Otros méritos debidamente justificados.

Sexta.—El Tribunal Seleccionador estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cella o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Dos Alcaldes o Concejales representantes de los municipios integrados en este Servicio Social de Base.

Secretario: El de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.

Dos representantes del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los representantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en copiar a máquina manual y durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de 20 preguntas tipo test durante un periodo de media hora, preguntas que estarán relacionadas unas con conocimientos y funciones propias de la plaza a la que se aspira, y otras de cultura general, acordes con la titulación académica exigida.

Para el desarrollo del ejercicio mecanográfico, cada aspirante aportará máquina de escribir manual.

Ambos ejercicios serán previamente determinados por el Tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía.

Novena.—Calificación ejercicios, fase oposición.

Ambos ejercicios serán eliminatorios, calificados cada uno hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de

ellos, no pudiendo, consecuentemente, pasar a la fase siguiente.

La publicación alcanzada por cada aspirante será publicada en el tablón de anuncios existente en el Ayuntamiento de Cella dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de los ejercicios de la oposición.

Décima.—Fase concurso.

En esta fase solamente se valorarán los méritos acreditados en el «curriculum vitae» y que guarden relación las funciones propias de un auxiliar administrativo, aplicándose el siguiente baremo:

— Cursillos de especialización con un mínimo de 30 horas lectivas: de 0 a 5 puntos.

— Experiencia de trabajo en Centros u Organismos relacionados con la Acción Social: de 0 a 5 puntos.

— Otros méritos: de 0 a 3 puntos.

Realizada esta calificación será hecha pública en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento dentro de las 48 horas siguientes.

Decimoprimer.—Terminada la calificación de la fase de concurso, el Tribunal si lo estima conveniente podrán realizar, para mejor decidir, una entrevista personal con hasta un máximo de 5 aspirantes que hubiesen obtenido las calificaciones más altas, concediendo como resultado de esta entrevista de 1 a 5 puntos que se sumarán a las puntuaciones alcanzadas en las fases de oposición y concurso y darán el resultado final, que asimismo se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cella dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de las entrevistas personales realizadas, sin perjuicio de que se comunique por escrito directamente a cada interesado.

Por el Tribunal seleccionado se elevará propuesta de nombramiento al Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo en favor de la persona que haya alcanzado la máxima puntuación.

Si por alguna circunstancia la persona seleccionada no aceptase el puesto de trabajo para el que ha sido seleccionada, sin más trámite se ofertará al segundo clasificado y si tampoco aceptase, y sin solución de continuidad, será ofertada a los siguientes, respetando el orden de puntuación.

Decimosegunda.—La persona seleccionada será contratada en régimen laboral a media jornada por parte del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1989/84 y demás legislación vigente, por un periodo de doce meses susceptibles de prórroga.

Decimotercera.—Con cargo a los Presupuestos de Mantenimiento del Servicio Social de Base de la Comarca de «Cella» se abonarán, al auxiliar administrativo contratado, el importe de sus salarios, Seguridad Social y cuantos derechos pudieran corresponderle según la legislación laboral vigente.

Decimocuarta.—En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 2233/84.

Cella, a 12 de marzo de 1991.—El Alcalde-Presidente, Victorino Carabantes Juan.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

453 *ORDEN de 12 de marzo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza) para proceder a la enajenación en pública subasta de 8 parcelas patrimoniales del Municipio.*

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de

Belchite para enajenar en pública subasta 8 parcelas patrimoniales del Municipio.

Resultando que el Ayuntamiento de Belchite en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 31 de enero de 1991, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de enajenar 8 parcelas patrimoniales del Municipio.

Considerando que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la Legislación de Régimen Local sobre la materia, y de una manera específica en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Vistos la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de 18 de abril de 1986, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Belchite para proceder a la enajenación en pública subasta de las siguientes parcelas:

Parcelas números 106, 119, 122, 150, 153, 154, 156 y 158 del Polígono 20 del Catastro Parcelario de Rústica, situadas en el paraje de «Cabezo de las Cuevas» y en «Los Abasales», comprendiendo una superficie de 179 hectáreas, 39 áreas y 75 centiáreas de labor de secano y 196 hectáreas y 90 áreas de erial-pastos, cuya valoración total es de 44.280.575 pesetas.

Zaragoza, a 12 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

454 *ORDEN de 14 de marzo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca Curso de «Acogida y Relaciones con el Público», a celebrar en Huesca.*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca «Curso de Acogida y Relaciones con el Público», con arreglo a las siguientes características:

— *Participantes:* Funcionarios y personal laboral que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y que estén en frecuente contacto con el público.

— *Objetivos:* Hacer comprender la importancia de un perfecto recibimiento de los ciudadanos y dominar los medios necesarios para favorecer la comunicación con los mismos.

— *Número de participantes:* 30.

— *Lugar de celebración:* Huesca.

— *Fecha de celebración:* Del 24 al 28 de junio de 1991.

— *Horario:* De 17,00 a 20,00 horas, con un total de 15 horas lectivas.

— *Profesores:* Personal cualificado de la Diputación General de Aragón.

— *Solicitudes:* Las solicitudes para participar en el curso se presentarán en la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza de Cervantes, 1), confor-